



ACTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
LICITACIÓN No. LP-001-HTO-MTY-24

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 horas de la tarde del día 22 del mes de Mayo del 2024, reunidos en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, Ubicado en ubicado en Av. Pino Suarez y 15 de Mayo, S/N, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acta de Juntas de Aclaraciones a la Convocatoria Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y la Norma que establece las Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo especificado en las bases de licitación.

Este acto fue presidido por el Ing. Cesar Augusto Sabino Holguin, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, servidor público designado por la convocante Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que no se recibieron solicitudes de preguntas a esta junta de aclaraciones.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta, misma que se publicara en la dirección electrónica: <http://compras.imss.gov.mx/?P=imssvende>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se notifica a los participantes que el **Acto de Presentación de Ofertas y Propuestas, se llevara a cabo a las 12:00 hrs. del día 24 de Mayo del 2024, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, conforme a lo estipulado en la Convocatoria.**

Con motivo de la invitación efectuada al evento, a través del Oficio Circular No. 201401/200200/0627/2024, con fecha del 08 de mayo de 2024, recibida el mismo día, al proceso de contratación número LPN-001-HTO-MTY-24, conforme a la calidad de asesor por parte de este Órgano Interno de Control Específico señalada en el numeral 4.32 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 06 de octubre del 2023, así como lo señalado en el numeral 16 fracción I del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus reformas.

Por parte del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública se reciben los siguientes comentarios:

Se insta al Área Contratante y al Área Técnica a fin de que en términos de lo señalado en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con los artículos 40, 45 y 46 de su Reglamento, así como lo dispuesto en los numerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo señalado en la Convocatoria, contestar las



solicitudes de aclaración de manera clara y precisa, así como los planteamientos de los Licitantes, debiendo señalar de ser el caso el apartado, numeral, inciso y página de la convocatoria; de igual forma conforme a lo dispuesto en el artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley en cita, se recomienda efectuar el acta descrita en dicho numeral tomando en consideración lo dispuesto en el numeral 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el FOCON 08.

Aunado a ello cobra especial relevancia lo indicado en las fracciones II, V y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales se transcriben para pronta referencia:

“...II. En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

*Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.** Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;*

V. Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del Área técnica o del Área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate. El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;

VII. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones...”



Cabe señales que en el acta se debe hacer constar el inicio de la junta de aclaraciones, la suspensión en caso de considerarse, el término para la formulación de nuevas preguntas, el cual no deberá ser menos a seis horas ni mayor a cuarenta y ocho horas, así como el cierre de la junta de aclaraciones, de igual forma se hace de su conocimiento que lo resaltado en la trascipción es por parte de esta Área.

Se solicita que los comentarios anteriores sean tomados en cuenta para efectos del Acta.

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las 12:50 horas, del día 22 de Mayo del 2024.

El Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por el IMSS Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21.

Table with 3 columns: NOMBRE, AREA, FIRMA. Row 1: Ing. Cesar Augusto Sabino Holguin, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales. Row 2: Ing. Armando Albino García Velazquez, Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

-----Asesor por el IMSS Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21---

Table with 3 columns: NOMBRE, AREA, FIRMA. Row 1: Lic. Lucila Serna Samarrón, Jefe de División de Asuntos Jurídica.

POR PARTE DE LOS SOLICITANTES

Table with 3 columns: NOMBRE, EMPRESA, FIRMA. All cells are empty.

